



**UNION DE GRUPOS C DE HACIENDA**  
**INFORMA**

## **CAMPAÑA DE RENTA: DIA 2**

Nos presenta la Administración una nueva propuesta de acuerdo, en la que, básicamente, modifica levemente algunos conceptos retributivos. Aumenta un 5% los módulos de colaboración extraordinaria dentro de la jornada ordinaria, y algo más de un 2% por los conceptos de "apoyo a plataformas" y CAT.

Los módulos retributivos por el concepto "colaboración fuera de la jornada habitual" se mantienen inamovibles.

En nuestro turno de intervención insistimos en la necesidad de incrementar las horas de formación, en esta Campaña existen numerosas modificaciones que harán que se haga complicada la adecuación a las novedades (nuevo RentaWeb, DAFAS y otras modificaciones normativas), a lo que José Luis Adriaensens (Oficina Nacional de Gestión Tributaria), sin estar en desacuerdo con ello, contrapone restricciones presupuestarias.

Insistimos en que la carga de trabajo se produce en todas las áreas de la Agencia, y desde el mes de abril, circunstancias estas con la que no está de acuerdo el Sr. López Municio (RR.LL.).

Nuestra insistencia en que se fijen desde el Acuerdo el nº de citas puesto/hora ha sido obviado por la Administración.

Con respecto a la solicitud de que la hora de la primera cita no coincida con la hora de comienzo de la jornada de tarde, la Administración manifiesta que "lo estudiará"

Hemos planteado nuevamente la circunstancia que se produce en muchos centros de trabajo, en los cuales no existe apenas tiempo suficiente para comer, entre el fin de la jornada de mañana y el comienzo de la tarde. El Sr. Municio expone que la circunstancia por la que no se fija unos criterios fijos sobre horario por la tarde, obedece al hecho de que las circunstancias son muy diversas en los distintos centros de trabajo, encontrándonos con centros en los que se prefiere acercar el horario para estar menos tiempo global en el centro de trabajo, y otros en los que es necesario una separación mayor de horarios.

Compartimos plenamente esta apreciación, pero entendemos que debe asegurarse que, tal y como expone el Sr. Municio, estas circunstancias sean consensuadas con los trabajadores de cada centro de trabajo. Si se impone una regulación fija desde la Delegación a todos los centros de trabajo sin distinción, estamos desvirtuando este concepto.

Volvemos a recalcar (al igual que otras OO.SS.) que se deben definir claramente las funciones que corresponden a cada módulo retributivo, especialmente en jornada habitual, a lo que el Sr. Municio responde que no entiende, que tras tantos años de Campaña de Renta, todo el mundo sabe que conceptos son, a lo que respondemos que nosotros, que llevamos muchos años asistiendo a Campañas, sí lo sabemos, pero que hay algunos centros donde, al parecer, los Administradores o Delegados, no lo saben, o no lo quieren saber, es por ello que pedimos que se clarifiquen. Lo estudiarán.

Hemos reivindicado nuevamente la disminución de la diferencia retributiva entre el operador y el coordinador, y la equiparación entre el coordinador y el operador-coordinador, sin merecer respuesta por parte de la Administración.

En cuanto a la necesidad de adecuar (ampliar) al previsible aumento de solicitudes de cita de los contribuyentes, la Administración, nuevamente, ha dado la callada por respuesta.

Como última muestra, no podemos compartir el concepto que tiene la Administración sobre las diferencias porcentuales, según ésta, al subir el 5% recuperamos el 5% que nos quitaron en 2010. Para ser más claros, si me quita el 50% (de 200 baja a 100), y al cabo de los años me sube el 50% (de 100 a 150) no he recuperado lo perdido, por muchas vueltas que quieran darle.

En otro orden de cosas, se ha distribuido a todas las Delegaciones Especiales dos directrices de seguridad, consistentes en que se distribuyan carteles en todos los centros que adviertan de la prohibición de toma de imágenes de los funcionarios y, en caso de que ocurra, los servicios de seguridad insten al contribuyente a borrar dichas imágenes o se requiera a la Policía Nacional para que lo haga.

Nos emplaza la Administración para una nueva reunión donde intentarán dar cabida a alguna de las reivindicaciones puestas encima de la mesa.

**POR NUESTRA CUALIFICACIÓN PROFESIONAL.**

**POR LA OCUPACIÓN DEL GRUPO B**

**ERES C, ERES UCESHA**

Página Web: [WWW.UCESHA.ES](http://WWW.UCESHA.ES) Correo electrónico: [sindicato@ucesha.es](mailto:sindicato@ucesha.es)